

## 16. Pueblos indígenas

### → MANDATO

*Los Jefes de Estados y de Gobierno reunidos en la Tercera Cumbre de las Américas acordaron fortalecer la participación de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas con el fin de fomentar el diálogo abierto entre éstos y los gobiernos, y continuar trabajando en la implementación de los mandatos pertinentes en el Plan de Acción de la Cumbre de Santiago.*

*Asimismo, se comprometieron a realizar esfuerzos para incentivar a los organismos donantes, al sector privado, a otros gobiernos, organizaciones regionales e internacionales, así como a los bancos de desarrollo multilateral, para que apoyen las conferencias hemisféricas y nacionales e intercambien experiencias con los pueblos indígenas y sus organizaciones en la implementación de actividades identificadas por ellos.*



Los Jefes de Estado también decidieron desarrollar estrategias para respetar las expresiones culturales de los pueblos indígenas, así como su conocimiento tradicional y se comprometieron a aumentar la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios educativos en consulta con los pueblos indígenas, conforme a sus valores, costumbres, tradiciones y formas de organización.

Del mismo modo, acordaron desarrollar mecanismos que aseguren la participación de los pueblos indígenas en el diseño, la implementación y la evaluación de planes, políticas y programas de salud integrales. En especial, decidieron apoyar la Iniciativa de Salud para

los Pueblos Indígenas, promovida por la OPS con énfasis en la niñez. También fijaron entre sus objetivos la obtención y la difusión de datos estadísticos nacionales sobre composición étnica y sobre las características socioeconómicas de las poblaciones indígenas para formular y evaluar políticas de atención y desarrollo más adecuadas.

El Plan de Acción de la Cumbre de Québec indicó la necesidad de crear puentes de diálogo entre los gobiernos y las organizaciones, pueblos y comunidades indígenas. Allí, los líderes del Hemisferio se comprometieron a asegurar la amplia y plena participación de los pueblos indígenas en el

Sistema Interamericano, especialmente en las discusiones sobre el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que se viene realizando en el marco de la OEA.

En el continente, todos los países reconocen la existencia de los pueblos indígenas y la necesidad de reflejar las necesidades de los mismos en sus constituciones y legislaciones nacionales. En ese sentido, el Hemisferio ha hecho de manera general mucho más que regiones como África y Asia. La tendencia al reconocimiento y apoyo a los derechos de los pueblos indígenas por los países de la región se ve reflejada en el Plan de Acción de las Cumbres y se ha venido consolidando en los últimos años. Esta tendencia no es lineal ya que enfrenta dificultades históricas y nuevos desafíos.

El reconocimiento de las tierras y territorios indígenas sigue avanzando en la mayoría de los Estados, tanto a nivel concreto de titulado y demarcación, como en el establecimiento de leyes y reglamentos para ello. Por ejemplo, Venezuela ha emitido la ley "Demarcación y Garantías del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas" que pone en práctica el precepto constitucional que reconoce esos derechos. Nicaragua aprobó en diciembre de 2002 la Ley 445 para la Demarcación y Titulación de las Tierras y Territorios Indígenas, la cual es consecuencia de la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Awas Tingni". Este caso ha tenido repercusión a nivel mundial en el reconocimiento de la propiedad comunal basado en los artículos de la Convención Americana de Derechos Humanos, decisión que requirió al gobierno nicaraguense poner en práctica mecanismos para la titulación y demarcación de las tierras indígenas.

Canadá, por su parte, continuó con su política de negociación activa con sus pueblos originarios para establecer tratados en buena fe y con espíritu de futuro común. Ejemplo de ello es el Convenio firmado con el pueblo Nisga'a, que cubre ampliamente

temas políticos, económicos, educacionales y temas de servicios públicos, de jurisdicción y de organización, y de relación con los gobiernos federales y estatales.

Guyana, en el 2003, dentro de su proceso de reforma constitucional, aprobó una enmienda constitucional que establece una carta de derechos fundamentales, incluyendo el derecho de los pueblos indígenas y cimarrones (maroons) guyaneses a sus culturas y estilos de vida. Del mismo modo, Guyana completó una amplia consulta con las comunidades indígenas como parte del proceso de redacción de un nuevo "Estatuto Amerindio" (Amerindian Act).



También Ecuador ha incluido en su Constitución Política medidas que no sólo reconocen dichos derechos, sino que además realzan su conexión con la sustentabilidad ecológica. Ha reconocido también la vigencia del derecho consuetudinario indígena y sus instituciones económicas propias, como el sistema de trueque.

Estos avances han sido sustentados significativamente por la creciente aceptación de los principios e instrumentos del derecho

**La tendencia al reconocimiento y apoyo a los derechos de los pueblos indígenas por los países de la región se ve reflejada en el Plan de Acción de las Cumbres y se ha venido consolidando en los últimos años.**



**Foto Oficial de la Reunión de Derechos de los Pueblos Indígenas.**

FECHA: FEBRERO 25, 2003.  
WASHINGTON, D.C.

internacional en este tema. Brasil se unió a la mayoría de los países al ratificar en junio del 2002 el Convenio 169 de la OIT sobre "Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes".

Por otro lado, así como en la Tercera Cumbre de las Américas de Québec se realizó un dialogo con la sociedad civil, también la Assembly of First Nations de Canadá realizó un encuentro con los representantes de los pueblos indígenas del Hemisferio denominado la Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas en marzo del 2001. Esta conferencia tuvo como fin la formulación de las recomendaciones que presentaron a consideración de los Jefes de Estado en la Tercera Cumbre, en temas como el desarro-

llo económico y la conexión entre las nuevas escuelas de pensamiento económico y los derechos humanos. Estas recomendaciones fueron tomadas en cuenta por los Jefes de Estado y de Gobierno, pero sin duda la iniciativa mas importante a nivel regional fue el análisis y negociación de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que en el seno de la Organización de los Estados Americanos se viene discutiendo desde 1997.

En cumplimiento de la Cumbre de Québec, delegados de pueblos indígenas de todo el Hemisferio han participado en varias sesiones especiales (abril 2001, marzo 2002, noviembre 2002, febrero 2003 y noviembre 2003) en el seno de la OEA, donde el Grupo de Trabajo encargado de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas ha venido preparando y discutiendo dicha Declaración. Los gobiernos de Canadá, Estados Unidos, Brasil, Nicaragua y Finlandia, han contribuido con sus aportes para asegurar una amplia participación de los representantes indígenas en el proceso.

#### LOGROS

*Canadá brindó US\$100,000 para la realización de una Cumbre de Mujeres Indígenas en Oaxaca, México, que se llevó a cabo del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2003. Esta Cumbre fue inaugurada por Rigoberta Menchú, Premio Nóbel de la Paz. La Cumbre reunió a representantes de los pueblos indígenas del Hemisferio para discutir las estrategias para asegurar los derechos de las mujeres indígenas.*

Estas sesiones especiales se han caracterizado por ser discusiones abiertas, transparentes y de alto nivel sobre los elementos del Proyecto de Declaración entre los líderes indígenas y los representantes de los Estados Miembros. Dentro de los temas discutidos durante estas sesiones están la autodeterminación, las formas tradicionales de conservación de la cultura, los derechos de tierra y territorio. Asimismo, han servido para revisar los avances en leyes nacionales e internacionales, al igual que doctrinas y prácticas en formas tradicionales de propiedad, tierra, territorios y recursos naturales. La primera ronda de la fase final de negociaciones comenzó en el 2003 y habrá por lo menos una Sesión Especial adicional del Grupo de Trabajo a ser llevada a cabo no más tarde de febrero de 2004.

Acompañando el desarrollo del derecho internacional en este tema, la OEA avanzó hacia la aprobación de la futura Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el Grupo de Trabajo del Consejo Permanente interactúan los representantes indígenas con las delegaciones estatales, y poniendo en práctica la resolución de la Asamblea General e iniciando así la etapa de negociación en búsqueda de consenso. Este proceso ha permitido, en un clima de creciente confianza, resolver importantes diferencias y crear amplias áreas de acuerdo. Del mismo modo, el Foro Indígena de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras instituciones técnicas y políticas también están trabajando en el diseño de mecanismos jurídicos con el fin de examinar los derechos indígenas a nivel global y regional.

De acuerdo al Informe sobre Desarrollo Democrático en América Latina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en materia de derechos humanos todavía se presentan graves violaciones, no por la acción deliberada y planificada del Estado, sino por la dificultad en la aplicación de la ley. El mayor atraso que tenemos en el Hemisferio es en el tema de

discriminación de los pueblos indígenas, pese al avance en las legislaciones internas sobre la materia. En este sentido, los pueblos indígenas sufren un gran nivel de discriminación y el nivel de participación y representación es bajo. Por citar algunos ejemplos, el número de indígenas en la Cámara Baja de Perú es de 0.8 (1 de cada 120), en Ecuador 3.3 (4 de cada 121), en Bolivia 26.2 (34 de cada 130), lo que contrasta con el porcentaje de la población indígena de esos países.

En cuanto al tema de salud, es importante destacar la Iniciativa de Salud de los Pueblos Indígenas que adelanta la Organización Panamericana de la Salud desde 1993, con el fin de trabajar con las poblaciones indígenas para mejorar su salud y bienestar. Esta Iniciativa se caracteriza por realizar una consulta permanente con los propios pueblos indígenas bajo un esquema participativo y de reciprocidad entre los diferentes participantes. En este sentido, la Iniciativa cuenta entre sus logros: la recopilación, elaboración y difusión de información científica y técnica acerca de la salud de los pueblos indígenas en la región; la creación de una red internacional de personas encargadas de los aspectos vinculados con los pueblos indígenas; el Convenio con el Parlamento Indígena de las Américas donde se fijaron políticas nacionales y se promovió la causa de la salud de los indígenas; y, una subvención al Instituto Indigenista Americano para la preparación de un documento sobre los grupos étnicos en las Américas. En términos generales, han sido eficaces los esfuerzos para aumentar la conciencia acerca de los problemas sanitarios de las poblaciones indígenas a nivel nacional, así como el gran interés de los Estados para comenzar a resolver los problemas que aquejan a los pueblos indígenas en materia de salud.

## DESAFÍOS

La inclusión de los pueblos indígenas en la sociedad de los países de las Américas es un elemento indispensable para el continuo fortalecimiento de los derechos humanos, de las democracias, las economías y civilizaciones. Es indispensable que se continúe forta-



**La inclusión de los pueblos indígenas en la sociedad de los países de las Américas es un elemento indispensable para el continuo fortalecimiento de los derechos humanos, de las democracias, las economías y civilizaciones.**

POBLACIÓN ESTIMADA DE INDÍGENAS EN AMÉRICA

Fuente: *La Salud de los Pueblos Indígenas* compilado por Ethel (Wara) Aldarete. Organización Mundial de la Salud (OMS), 1999

%	País	Población Indígena (millones)	%
Más de 40%	Bolivia	4.9	71
	Guatemala	5.3	66
	Perú	9.3	47
	Ecuador	4.1	43
5%-20%	Belice	0.029	19
	Honduras	0.70	15
	México	12.0	14
	Chile	1.0	8
	El Salvador	0.4	7
	Guyana	0.045	6
	Panamá	0.14	6
	Surinam	0.03	6
	Nicaragua	0.16	5
1%-4%	Guyana Francesa	0.004	4
	Paraguay	0.10	3
	Colombia	0.60	2
	Venezuela	0.40	2
	Jamaica	0.048	2
	Canadá	0.35	1
	Costa Rica	0.03	1
	Argentina	0.35	1
0.01%-0.9%	Estados Unidos	1.6	0.65
	Brasil	0.3	0.20

laciendo la defensa de los derechos humanos de los indígenas, ya que debido a la falta de conocimiento y capacidad en las comunidades indígenas, éstos han sido víctimas de distintos atropellos. Aunque se reconocen los progresos, aún es necesario fortalecer la participación de los pueblos comunidades y organizaciones indígenas, con el objeto de fomentar el diálogo abierto entre éstos y los gobiernos, así como para continuar trabajando en la implementación de los mandatos de las Cumbres. La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas se constituirá entonces en la herramienta más importante para la defensa y promoción de estos derechos.

Los avances logrados en materia de

políticas indígenas no deben hacer olvidar los problemas tradicionales y nuevos desafíos que surgen a partir de estos avances. Condiciones deficitarias en numerosas áreas sociales (salud, educación, comunicaciones, entre otras) respecto a promedios nacionales y a estándares internacionales demuestran la persistencia de los efectos de la discriminación histórica. Por otra parte, a medida que los pueblos indígenas adquieren concretamente derecho a su autonomía, tierras y recursos, enfrentan la necesidad de articular sus tradiciones y valores con los sistemas de la economía nacional e internacional, a la economía monetaria y de mercado, a la globalización de las comunicaciones y a las propias demandas de sus nuevas generaciones.